

v.8
025

N^o 7. Título de beca

Espedido a favor de D. Manuel
Palomo de Hermonilla en 4 de Seti-
emb.^o de

1770



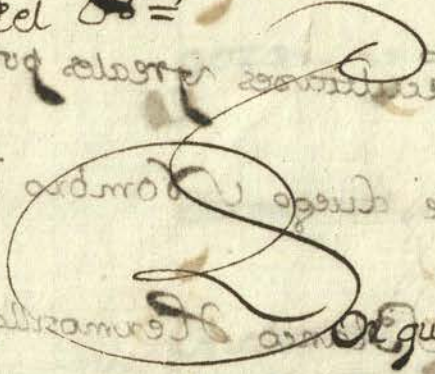
1770
NOR
1771

YASE POR EL SEIO QVARTO



CAPA EL LLAMADO DE...
 Marques de la Vega & Arinjo Ballio de la Corte Rey Don
 Pedro Messia de la Torre, Cavallero gran Cruz de Justicia en la Religio
 on de San Juan General de ombres de Camara de su Magestad con
 Dote de Encomenda de su Consejo en el Real y supremo de Guerra the
 miento General de la Real Armada Virrey Governador y Capitan
 General de este Nuevo Reyno de Granada y Provincias de
 Tierra firme y Presidente en la Audiencia y Chancilleria Real

del 8



De quanto antes en este sup. Gobierno por el
 de agosto de este año pasado de setenta y seis se acordó
 por parte de Don Alonso Blanco de Hermosilla, pro
 curador de las dhas. mercedes y gracia de la Vega vacante en
 el Colegio mayor Real de Nuestra Señora del Rosario
 de una de las que manso furoras el Illmo S. D. Ana. Sanz
 Lozano para los Racionales de la Curia de Cantage
 cuya pretencion promovio con produccion de ciento

Rector de dicho Colegio, por decreto el primero de

Agora el mil setecientos sesenta y nueve. tuvo

avien nombrar al Enunciado Don Alonso de la Vega

Vacante y ocupara por Don Joseph Munibe que

la Obvia, con calvario y que aunque hasta ahora

no podia entrar a las facultades en re tanto que

trau nase Grammatica contribuyese al Colegio la

porcion de vino para sus alimentos segun lo que

fuere: Por tanto en nombre del Rey Nuestro

Señor Vssano las facultades y reales poseser

que suyos tengo: Desde luego nombro al Ex

pressado Don Alonso Blanco Hermosilla en

la Citara Vega Vacante en el dicho Colegio de

Santo Thomas y ocupara por Don Joseph

Munibe en su consecuencia el Rector que al

presente es, y en adelante fuere, Vice Rector, Con

titarios, y el mal sugeto el que se compone o con

poner pueras a aquel Claustro, necesarios los re

quicito y formalizases que en tales actos se hayan

acostumbrado pongan en posesion Vniversidad de

Don Alonso de la Cruzada Vnca, y se hayan reciban

y tengan por tal Colegial del, Quansole y ha

ciensole guardar, las Dnras, gracias, mer

cedes, franqueras, Excepciones, privilegios, pre

eminencias, prerrogativas, Inmunidades, y de

mas cosas que por esta razon deve haver y

gozar, y se deven ser guardadas bien y cumpli

damente, sin que le falte cosa alguna, ni que

en ello se ponga ni Consienta poner el menor

Obstaculo, Embarazo ni ymperimento: Puer

para todo doy el presente firmado de mi

mano, sellado con el Sello de mi Amas, y

referido el infrascripto Escrivano de

Sup. de la Real Audiencia de la Ciudad de

Gobernacion de este Reyno. Universidad del



V.8
f.27v

1770
PASAPOR. EL SELLO QUARTO

1771
PAPA PIELINAMIDE
Santa fe a quatro de Septiembre

CAP III
Emil Seae

El Sr. D. Pedro Maria
de la Cruz

Joseph de Rosas



Yo. Co. nombra a Don Alonso Blanco e Hermasilla p. que
 viva la Vaca vacante en el Colegio del Rosario, que obtiene Don
 Joseph Munive. /